ALCALDÍA DE
PAMPLONA

Pamplona, 22 julio de 2024

Señores:
LUBRICANTES SANTURBAN S.A.S
NIT. 901777666-8
R/L GILLERMO ANDRES PABON RAMIREZ
DIRECCIÓN: DIRECCION: LT 2 B LC 5 BRR EL CAMELLON
MUNICIPIO: Pamplona norte de Santander
TELÉFONO: 3155757049
CORREO ELECTRÓNICO: lubricantessanturban@hotmail.com
E.S.M.

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE PROPUESTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PSMC-AP-013-2024

Respetados Señores;

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted cumple con los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y económicos) por tanto pueden llevar a cabo y ejecutar el objeto contractual y el MUNICIPIO PAMPLONA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por ustedes presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

OBJETO:	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS, PERTENECIENTES A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE PRESTAN SU SERVICIO A LOS AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA N.S.**
ALCANCE DEL OBJETO:	El Contratista, deberá ejecutar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, y la propuesta presentada por **LUBRICANTES SANTURBAN S.A.S,** NIT. 901777666-8, Nombre del Representante Legal: GILLERMO ANDRES PABON RAMIREZ C.C. 1094285460 de Pamplona, los cuales hacen parte integral del contrato. PARÁGRAFO 1: El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la

<table>
<tr><td></td><td>propuesta, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, culminación de los servicios requeridos y aceptación final, según lo estipulado y detallado en su propuesta técnica, especialmente conforme lo señaló en el Formato Oferta Económica. PARÁGRAFO 2: El Contratista y la Entidad Contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la invitación pública en la Matriz de Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>El término de ejecución del contrato será hasta el CINCO (05) MESES calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>El objeto del contrato a suscribir se efectuará por parte del contratista conforme a las siguientes especificaciones técnicas:
<table>
<tr><th colspan="6">REPUESTOS</th></tr>
<tr><th rowspan="3">ITEM</th><th rowspan="3">DESCRIPCION ELEMENTO</th><th rowspan="3">UNIDAD DE MEDIDA</th><th>VALOR UNITARIO PARA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 CC</th><th>VALOR UNITARIO PARAMOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 CC</th><th>VALOR UNITARIO PARAMOTOCICLETA SUZUKI GS 125 CC</th></tr>
<tr><th>PLACA LTI10C</th><th>PLACA LTI11C</th><th>PLACA QCW14</th></tr>
<tr><th>MODELO 2022</th><th>MODELO 2022</th><th>MODELO 2009</th></tr>
<tr><td></td><td>SISTEMA DE FRENOS MOTOS</td><td></td><td>MOTO 1</td><td>MOTO 2</td><td>MOTO 3</td></tr>
<tr><td>1</td><td>BASE MANIGUETA FRENO DELANTERO</td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>BOMBA DE FRENO DELANTERO</td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td><td>75.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>DISCO DE FRENO DELANTERO</td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>CAMPANA DE FRENO TRASERA</td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>MANGUERA FRENO DELANTERO</td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td><td>40.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>MANIGUETA FRENO</td><td>UNIDAD</td><td>20.000</td><td></td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>MORDAZA DELANTERA</td><td>UNIDAD</td><td>58.000</td><td>58.000</td><td>50.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>PASTILLAS DE FRENO DELANTERO</td><td>JUEGO</td><td>55.000</td><td>55.000</td><td>55.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>JUEGO DE BANDAS TRASERAS</td><td>JUEGO</td><td>40.000</td><td>40.000</td><td>40.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>PEDAL DE FRENO</td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>17</td><td>PISTON DE MORDAZA FRENO</td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td><td>38.000</td></tr>
<tr><td colspan="6">SISTEMA DE EMBRAGUE Y CAJA DE VELOCIDADES MOTOS</td></tr>
<tr><td>18</td><td>EJE PALANCA DE CAMBIOS</td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>19</td><td>EMPAQUE TAPA EJE DE CAMBIOS</td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td><td>20.000,00</td></tr>
<tr><td>20</td><td>PALANCA DE CAMBIOS</td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td><td>85.000,00</td></tr>
<tr><td>21</td><td>PROTECTOR PIÑON EJE DE SALIDA</td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td><td>18.000,00</td></tr>
<tr><td>22</td><td>RETENEDOR PALANCA DE CAMBIOS</td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td><td>20.000,00</td></tr>
<tr><td>23</td><td>RETENEDOR PIÑON EJE DE SALIDA</td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td><td>25.000,00</td></tr>
<tr><td>25</td><td>MANIGUETA CLUTCH</td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td><td>15.000,00</td></tr>
<tr><td>27</td><td>PASADOR MANIGETA DEL CLUTCH</td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>28</td><td>PIÑON DE LUBRICACION</td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td><td>78.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

29	PRENSA DE EMBRAGUE	UNIDAD			
30	RETENEDOR LEVA DE CLUTCH	UNIDAD			
31	SEPARADOR DISCOS EMBRAGUE- JUEGO	UNIDAD			70.000,00
32	TAPA CENTRO DE EMBRAGUE	UNIDAD			
33	BASE MANILAR CLUTCH	UNIDAD			
34	BOMBA DE LUBRICACION	UNIDAD			125.000,00
35	CENTRO DE EMBRAGUE	UNIDAD			
36	DISCO DE EMBRAGUE - JUEGO	UNIDAD			80.000,00
37	EMPAQUE TAPA CLUTCH	UNIDAD			
38	ACEITE MOTOR	UNIDAD			50.000,00
39	FILTRO ACEITE	UNIDAD			15.000,00
40	GUAYA DE CLUTCH	UNIDAD			25.000,00
41	LEVA DEL CLUTCH	UNIDAD			112.000,00
SISTEMA MOTOR MOTOS					
42	EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD			
43	EMPAQUES CABEZA DE FUERZA	UNIDAD			
44	EMPAQUES EXOSTO	UNIDAD			20.000,00
45	EMPAQUETADURA DEL MOTOR	UNIDAD			
46	JUEGO RETENES MOTOR	JUEGO			
47	KIT BIELA	JUEGO			
48	KIT PISTON	JUEGO			
49	RODAMIENTOS CIGÜEÑAL	UNIDAD			
50	RODAMIENTOS MOTOR	UNIDAD			
51	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	65.000,00	65.000,00	55.000,00
52	BUJIA	UNIDAD	30.000,00	30.000,00	30.000,00
53	CAPUCHON DE BUJIA	UNIDAD	65.000,00	65.000,00	46.000,00
54	TAPA LATERAL DEL PIÑON DE SALIDA	UNIDAD			
55	TAPA PIN DEL PIÑON	UNIDAD			
56	TAPON DE ACEITE SUPERIOR	UNIDAD			
57	TAPON DE ACEITE INFERIOR	UNIDAD			
SISTEMA DE ALIMENTACION, CARBURADOR, INYECCION MOTOS					
58	AGUJA CARBURADOR	UNIDAD	70.000,00	70.000,00	
59	AGUJA DE AIRE	UNIDAD			80.000,00
60	CHICLER DE ALTA	UNIDAD			90.000,00
61	CHICLER DE BAJA	UNIDAD			50.000,00
62	CORTINA DE CARBURADOR	UNIDAD			120.000,00
63	DIAFRAGMA DE CARBURADOR	UNIDAD			80.000,00
64	EMPAQUE TAZA CARBURADOR	UNIDAD			12.000,00
65	FLOTA DE CARBURADOR	UNIDAD			40.000,00
66	LLAVE PASO GASOLINA	UNIDAD			
67	MANGUERA DE GASOLINA	UNIDAD	10.000,00		8.000,00
68	ORIG DEL CARBURADOR	UNIDAD			8.000,00
69	PULVERIZADOR	UNIDAD			
SISTEMA ELECTRICO MOTOS					
70	ARRANQUE	UNIDAD			

71	AUTOMATICO ENCENDIDO	UNIDAD				
72	BOBINA ENCENDIDO-ALTA	UNIDAD				
73	BOBINA PULSORA	UNIDAD				
74	BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD				
75	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD				
76	BOMBILLO STOP	UNIDAD				
77	BOMBILLO VELOCIMETRO	UNIDAD				
78	CORONA STATOR	UNIDAD				
79	FLASHER	UNIDAD				
80	FUSIBLES 1-1-1 AMP	UNIDAD				
81	FUSIBLES DE VIDRIO 1 AMP	UNIDAD				
82	INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD				
83	LUZ DIRECCIONAL COMPLETA	UNIDAD				
84	LUZ STROBER DELANTERA ROJA O AZUL (WELLEN)	UNIDAD	45.000		45.000	
85	LUZ STROBER TRASERO (WELLEN)	UNIDAD	50.000		55.000	
86	MANDO DE ENCENDIDO	UNIDAD			60.000	
87	MANDO LUCES	UNIDAD				
88	PERA CLUTCH	UNIDAD				
89	PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD				
90	PERA FRENO TRASERO	UNIDAD			25.000	
91	PITO	UNIDAD			25.000	
92	REGULADOR DE CORRIENTE	UNIDAD				
93	RELE ARRANQUE	UNIDAD				
94	SIRENA (WELLEN)	UNIDAD	290.000	290.000	290.000	
95	STOP TRASERO	UNIDAD			45.000	
96	SWICH DE GOLPE	UNIDAD				
97	SWITCH DE ENCENDIDO	UNIDAD				
98	FAROLA DELANTERA	UNIDAD				
SISTEMA DE SUSPENSION, ARRASTRE Y LLANTAS MOTOS						
99	CUNAS DE DIRECCION	UNIDAD				
100	KIT BUJES TIJERA Y CANASTILLAS SUSPENSION TRASERA	JUEGO				
101	MONOSHOCK	UNIDAD				
102	RETENEDORES TELESCOPICOS	UNIDAD				
103	KIT DE ARRASTRE	JUEGO	95.000,00	95.000,00	95.000,00	
104	GUARDACADENA	UNIDAD				
105	DESLIZADOR DE CADENA	UNIDAD				
106	EJE DELANTERO DE LLANTA	UNIDAD				
107	EJE TRASERO DE LLANTA	UNIDAD	48.000,00		45.000,00	
108	RETENEDORES GUARDAPOLVO DELANTERA	UNIDAD				
109	RETENEDORES GUARDAPOLVO TRASERA	UNIDAD				
110	RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	45.000,00	45.000,00	43.000,00	
111	RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	45.000,00	45.000,00	40.000,00	
112	TENSORES CADENA	UNIDAD				
113	GUAYA VELOCIMETRO	UNIDAD				

114	GUAYA ACELERADOR	UNIDAD			
115	VELOCIMETRO	UNIDAD		80.000,00	
116	RIN DELANTERO	UNIDAD			
117	RIN TRASERO	UNIDAD			
EXTERIORES DE MOTOCICLETTA MOTOS					
118	CARENAJE O CARENADO	UNIDAD			
119	CAUCHOS DEL TANQUE	UNIDAD			
120	CAUCHOS MANGOS	UNIDAD			
121	DEFENSA METALICA DELANTERA	UNIDAD			
122	GUARDABARRO DELANTERO	UNIDAD			
123	GUARDABARRO TRASERO	UNIDAD			
124	MANUBRIO	UNIDAD			
125	PAR POSAPIE TRASEROS	UNIDAD			
126	PARRILLA PORTA CAJON	UNIDAD			90.000,00
127	PATA LATERAL	UNIDAD			
128	TAPA LATERAL IZQUIERDA	UNIDAD			
129	TAPA LATERALDERECHA	UNIDAD			
SUBTOTAL			**1.031.000**	**938.000,00**	**2.561.000,00**

MANO DE OBRA					
ITEM	**DESCRIPCION ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 CC**	**MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 CC**	**MOTOCICLETA SUZUKI GS 125 CC**
			PLACA LTI10C	**PLACA LTI11C**	**PLACA QCW14**
			MODELO 2022	**MODELO 2022**	**MODELO 2009**
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS MOTOS			**MOTO 1**	**MOTO 2**	**MOTO 3**
1	CAMBIO CAMPANA O DISCO FRENO TRASERO	SERVICIO			
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS DELANTEROS O TRASEROS	SERVICIO			40.000
3	CAMBIO DISCO DE FRENO	SERVICIO			
4	DRENADO Y CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	SERVICIO	14.000	14.000	14.000
5	INSTALACION DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	SERVICIO	15.000	15.000	15.000
6	INSTALACION DE PASTILLAS DE FRENO TRASERAS	SERVICIO	18.000	18.000	18.000
7	INSTALACION DE BANDAS TRASERAS	SERVICIO	20.000	20.000	20.000
8	CAMBIO MANIGUETA	SERVICIO	35.000		35.000
9	CAMBIO DE MORDAZA DE FRENO	SERVICIO			
10	CAMBIO BOMBA DE FRENO	SERVICIO			30.000
11	LUBRICACION DE GUAYA DE FRENO	SERVICIO			
12	MANTENIMIENTO DE MORDAZA DE FRENO	SERVICIO	50.000	50.000	50.000
13	CAMBIO DE CAUCHOS PORTA SPROCKER	SERVICIO			
MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE Y CAJA DE VELOCIDADES MOTOS					
14	REVISION Y ARREGLO SITEMA EMBRAGUE	SERVICIO			40.000
15	CAMBIO LEVAS CLUTCH	SERVICIO			

16	DESMONTE Y REPARACION CAJA DE CAMBIOS	SERVICIO				
17	CAMBIO RETENEDORES	SERVICIO				
18	ARREGLO RADIADOR DE ACEITE	SERVICIO				
19	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	SERVICIO				12.000
20	CAMBIO MANGUERA DE LUBRICACION	SERVICIO				20.000
21	CAMBIO DE KIT COMPLETO DE DISCOS DE CLUTCH	SERVICIO				30.000
MANTENIMIENTO SISTEMA MOTOR MOTOS						
22	ANILLADA DE MOTOR	SERVICIO				
23	BALANCEO CIGÜEÑAL	SERVICIO				
24	CALIBRACION DE VALVULAS	SERVICIO		30.000	30.000	30.000
25	CAMBIO CADENILLA REPARTICION	SERVICIO				
26	CAMBIO EMPAQUES CABEZA DE FUERZA	SERVICIO				80.000
27	CAMBIO EMPAQUES MOTOR	SERVICIO				100.000
28	RECTIFICADO DE CILINDRO	SERVICIO				
29	REPARACION DEL MOTOR	SERVICIO				
30	SELLAR CULATIN	SERVICIO				
31	SINCRONIZADO DE MOTOR	SERVICIO				60.000
32	CAMBIO DE VALVULAS DE ADMISION	SERVICIO				
33	CAMBIO DE VALVULAS DE ESCAPE	SERVICIO				
34	CAMBIO DE TAPA PIÑON EJE DE SALIDA	SERVICIO				
35	ARREGLO FUGAS DE ACEITE MOTOR	SERVICIO				
MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALIMENTACION, CARBURADOR, INYECCION MOTOS						
36	MANTENIMIENTO SISTEMA DE INYECCION	SERVICIO		30.000	30.000	
37	SINCRONIZACION DE INYECCION	SERVICIO				15.000
38	SINCRONIZACION DE CARBURADOR	SERVICIO				30.000
39	REVISION SISTEMA DE ALIMENTACION	SERVICIO				35.000
40	LAVADO Y MANTENIMIENTO DE CARBURADOR	SERVICIO				40.000
41	DESMONTE Y CAMBIO DE PIEZAS CARBURADOR	SERVICIO				
42	LAVADO DE TANQUE COMBUSTIBLE	SERVICIO				
43	CAMBIO LLAVE DE PASO COMBUSTIBLE	SERVICIO				
44	CAMBIO MANGUERA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO		10.000		10.000
45	CAMBIO GUAYA DE CHOQUE	SERVICIO				
MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO MOTOS						
46	DESMONTE Y ARREGLO ARRANQUE	SERVICIO				40.000,00
47	CAMBIO CDI	SERVICIO				
48	CAMBIO DE MANDO LUCES DERECHO E IZQUIERDO	SERVICIO				
49	MANTENIMIENTO Y REVISION SISTEMA ELECTRICO GENERAL	SERVICIO		30.000,00	30.000,00	30.000,00
50	REVISION LUCES STROBER Y SIRENA	SERVICIO				
51	REVISION Y ARREGLO ENCENDIDO	SERVICIO				
52	CAMBIO DE CORONA STATOR	SERVICIO				

53	CAMBIO DE BUJIA	SERVICIO	8.000,00	8.000,00	8.000,00
54	CAMBIO INSTALACION ELECTRICA	SERVICIO			
55	ARREGLO DE CORTO EN LUCES	SERVICIO	30.000,00		30.000,00
56	MANTENIMIENTO DE LUCES- CAMBIO DE FLASHER	SERVICIO	15.000,00	15.000,00	15.000,00
57	CAMBIO DE BOMBILLO	SERVICIO	14.000,00	14.000,00	14.000,00
58	INSTALACION SIRENA	SERVICIO			
59	CAMBIO DE PERA DE FRENO	SERVICIO			16.000,00
60	CAMBIO DE REGULADOR DE CORRIENTE	SERVICIO			
61	CAMBIO DE DIRECCIONAL	SERVICIO			
62	CAMBIO RELE DE ARRANQUE	SERVICIO			
63	CAMBIO SWICH DE ENCENDIDO	SERVICIO			
64	ARREGLO SWICH DE ENCENDIDO	SERVICIO			
65	CAMBIO FAROLA DELANTERA	SERVICIO			
MANTENIMIENTO SISTEMA DE SUSPENSION, ARRASTRE Y LLANTAS MOTOS					
66	ARREGLO TIJERA	SERVICIO			
67	CAMBIO BUJES TIJERA	SERVICIO			
68	CAMBIO BUJES Y CANASTILLAS SUSPENSION TRASERA	SERVICIO			
69	CAMBIO CUNAS DIRECCION	SERVICIO			
70	CAMBIO DE RETENEDOR TELESCOPICO	SERVICIO			
71	CARGAR BARRAS TELESCOPICAS	SERVICIO	30.000,00	30.000,00	30.000,00
72	MANTENIMIENTO KIT DE ARRASTRE Y ENGRASE GENERAL	SERVICIO	20.000,00	20.000,00	20.000,00
73	REVISION SISTEMA DE SUSPENSION	SERVICIO	20.000,00	20.000,00	20.000,00
74	CENTRADO RIM DELANTERO	SERVICIO		20.000,00	
75	CENTRADO RIM TRASERO	SERVICIO	28.000,00		
76	ENGRASE DIRECCION	SERVICIO	10.000,00	10.000,00	10.000,00
77	ENGRASE BUJES SUSPENSION	SERVICIO	10.000,00	10.000,00	10.000,00
78	ENGRASE SUSPENSION TRASERA	SERVICIO	10.000,00	10.000,00	10.000,00
79	CAMBIO DE RODAMIENTO DELANTERO	SERVICIO			
80	CAMBIO DE RODAMIENTO TRASERO	SERVICIO			
81	AJUSTE DE RODAMIENTOS	SERVICIO			
82	CAMBIO GUAYA DE ACELADOR	SERVICIO	10.000,00	10.000,00	10.000,00
83	CAMBIO TAMBOR DE VELOCIMETRO	SERVICIO			
84	CAMBIO DE MONOSHOK	SERVICIO			
85	CAMBIO DE RETENEDORES GUARDAPOLVO	SERVICIO	10.000,00	10.000,00	10.000,00
MANTENIMIENTO EXTERIORES DE MOTOCICLETA					
86	INSTALACION DE GUARDABARROS	SERVICIO			
87	CAMBIO DE MANUBRIO	SERVICIO			
88	INSTALACION DE POSAPIES TRASEROS	SERVICIO			25.000,00
89	ARREGLO DE LATONERIA Y PINTURA TANQUE COMBUSTIBLE	SERVICIO			83.471,00

SUBTOTAL ELEMENTOS (MANO OBRA)		467.000,00	384.000,00	1.105.471,00
VALOR EXECENTO DE IVA ITEM 38 REPUESTOS ITEM 1-89 MANO DE OBRA)		467.000,00	384.000,00	1.155.471,00
VALOR GRAVADO		1.031.000,00	938.000,00	2.511.000,00
IVA 19%		195.890,00	178.220,00	477.090,00
TOTAL POR MOTOCICLETA		1.693.890,00	1.500.220,00	4.143.561,00
GRAN TOTAL MOTOCICLETAS				7.337.671

A.- Horario: El servicio de mantenimiento se podrá realizar de lunes a sábados incluidos festivos, en horario continuo de 8am a 6 pm . El contratista deberá garantizar el suministro en forma ininterrumpida y de manera efectiva, atendiendo con prontitud y eficiencia el suministro contratado.

B.- Facturación: El contratista deberá presentar facturación del mantenimiento en una sola factura mensual; detallando el mantenimiento de cada vehiculo.

FORMA DE PAGO

El Municipio de Pamplona cancelará el valor del contrato, a monto agotable del presupuesto oficial, de la siguiente manera:

- Pago mediante actas parciales previa prestación a plena satisfacción y/o entrega de los bienes y servicios contratados por la entidad, tasados y liquidados a los precios unitarios ofertados, previo visto bueno del supervisor(a) del contrato. La cuenta de cobro debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución del servicio,
2. Aprobación de actas e informes por el supervisor previa acreditación del cumplimiento del bien o servicio requerido por la entidad y que es objeto de este proceso contractual,
3. Acta de ejecución,
4. Presentación de la factura o cuenta de cobro en la tesorería general del municipio, firmada por el supervisor y contratista,
5. Presentación del pago de seguridad social o planilla del mes en que se genere la orden de compra,
6. Para el último pago deberá presentarse la certificación del cumplimiento del objeto contractual y el proyecto de acta de liquidación del contrato suscrita por las partes.

Después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes requeridos, el municipio efectuará su pago dentro de los siguientes 30 días calendario, la factura deberá reunir los requisitos del código de comercio y las demás normas que la regulan.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la secretaria de Hacienda del Municipio.

VALOR DEL CONTRATO

SIETE MILLONES TRESCIENTOSTREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($7.337.671,00). Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **00 051513 del 15 de mayo de 2024**, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comuniad,

	sociales y personales, Fuente Recurso: 29.1-MULTAS DE TRANSITO.
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0273/2024.**
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 6. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. 7. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 8. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 9. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. 10. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. 11. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. 12. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

<table>
<tr><td></td><td>13. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
14. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO</td><td>a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
e) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra EL Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
g) A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
h) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación.
i) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
j) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
k) Ejercer la supervisión general del contrato.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta la clase de contrato resultante de este Proceso de Contratación, se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz esbozada en el acápite 6 de este documento, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS:
<table>
<tr><th>RIESGO</th><th>VALOR Y VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>DE CUMPLIMIENTO</td><td>El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.</td></tr>
<tr><td>DE CALIDAD DE LOS BIENES</td><td>Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ALCALDÍA DE
PAMPLONA

	ASEGURADO: **MUNICIPIO DE PAMPLONA Y EL CONTRATISTA** El contratista deberá presentar la póliza dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato, en la Oficina Jurídica del municipio de Pamplona.
SUPERVISOR	La supervisión y control, será ejercida por el secretario de transito y transporte del municipio de pamplona.
ANEXOS DEL CONTRATO.	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector. **2.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3.** La oferta técnica, jurídica, financiera y económica presentada por parte del Contratista. **4.** Los Informes de actividades presentados por el Contratista.
PERFECCION AMIENTO Y EJECUCIÓN.	El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** el registro presupuestal; **(ii)** De la aprobación de la garantía de que trata el presente Contrato y **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.
LIQUIDACIÓN	El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido ACEPTADA y por tal razón lo invitamos a que se acerque a la entidad ante la Oficina de Jurídica de la Alcaldía, ubicada en la Alcaldía Municipal - carrera 5 con calle 6 esquina, Municipio de Pamplona, para proceder a dar inicio a la ejecución del objeto contractual.

Se suscribe el presente documento físico para que haga parte del expediente contractual; no obstante, a través de la plataforma de SECOP II se suscribirá el mismo por las partes, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247 del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

Atentamente,

KLAUS FABER MOGOLLÓN
ALCALDE MUNICIPAL

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Kelly palacio	Asesora Jurídica	
Revisó:	Mónica Villamizar	Abogada Contratista Externo	
Elaboró:	Andrea Estefanía Castillo L	Profesional Apoyo Contratación	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			